



Trujillo, 17 de Abril de 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El expediente administrativo SGD N° OTD00020260114236, oficio múltiple N° 00007-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, RGR N° 001689-2026, 001763-2026, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Décimo Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación.

Que, con Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1° Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00007-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) dependiente de esta Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), en el marco de la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, brindo precisiones y cronograma para la implementación del proceso de contratación de docentes regulares en los institutos y escuelas de educación superior pedagógica públicos, la convocatoria única, el cronograma de contratación de docentes regulares considerando los plazos previstos del cronograma propuesto (Ver Anexo I), e incluye el listado de plazas vacantes convocadas a concurso; así como, el enlace de la publicación virtual en la página web de la DRE/GRE y de los IESP/EESP correspondientes;

Que, en el numeral 7.2.4 de la RVM N° 100-2025-MINEDU, establece: Si concluida la convocatoria y quedaran plazas vacantes y horas disponibles desiertas, la DRE autoriza mediante resolución una convocatoria extraordinaria considerando las actividades y el cronograma establecido en el numeral 5.2.4 de la presente norma técnica, evaluando y estableciendo los requisitos y puntajes pertinentes, a fin de facilitar la cobertura de la plaza vacante mediante concurso público. El postulante no deberá encontrarse inmerso en cualquier de los supuestos de impedimentos de postulación. La DRE comunica a la DIFOID la necesidad de llevar a cabo una convocatoria extraordinaria dos (2) días hábiles antes de su inicio para la apertura del formulario virtual de postulación. Concluida la convocatoria extraordinaria, la DRE remite a la DIFOID un informe técnico detallado del proceso, bajo responsabilidad. De





ser una unidad ejecutora distinta a la DRE puede convocar a un proceso extraordinario previa autorización de la DRE. (...);

Mediante RGR N° 001763-2026, en el Artículo Primero se resolvió Aprobar, primera convocatoria extraordinaria, cronograma para el proceso de concurso público para la contratación de personal docente, en plazas orgánicas y horas disponibles vacantes de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Público de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, integrando al IESPP Cachicadan en el Anexo 01 y 02;

Que, mediante RGR N° 001689-2026 de fecha 01-04-2026, se resolvió ACTUALIZAR el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas del IESP "Cachicadán" de la Gerencia Regional de Educación de la Libertad, correspondiente al periodo académico 2026-I y II, los mismos que se adjuntan a la presente, estando actualizado el perfil requerido de la plaza 113211F49611;

Mediante expediente administrativo SGD N° OTD00020260114236, la Dirección General del IESPP CACHICADAN, solicita nueva convocatoria extraordinaria para cobertura de plazas desiertas que de la convocatoria realizada aún persisten las plazas vacantes debido a la inexistencia de postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente;

Que, en atención al expediente administrativo SGD N° OTD00020260114236, habiendo estado autorizado por la Dirección de la Gerencia Regional de Educación, la primera convocatoria extraordinaria, la oficina de personal informa nuevo cronograma de segunda convocatoria extraordinaria para la contratación de personal docente, en plaza orgánica y horas disponibles del IESPP CACHICADAN, con Informe N° 001732-2026-GRLL-GGR-GRE-OP, y visado por la Dirección de Administración, Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, y;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad y su modificatoria la Ordenanza Regional N° 01-023-GRLL/CR, Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N.º 28044 y su reglamento el D.S. N.º 011-2012-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, el cronograma para el proceso de concurso público para la contratación de personal docente, en plaza orgánica y horas disponibles vacante del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Cachicadan, de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, de acuerdo al **Anexo 01 y 02** de forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR, en el portal institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONDER, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la





presente Resolución Gerencial Regional a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID-MINEDU), al comité de contratación del IESPP Cachicadan y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

RRR/GRELL
JVR/OAD
LIHR/SGCI
MEVP/OAJ





ANEXO 01

La Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el marco a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, Oficio Múltiple N° 00007-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, realiza Primera convocatoria extraordinaria a concurso público de contratación de personal docente, para la cobertura de plaza orgánica vacante y horas disponibles del IESPP Cachicadan y del ámbito de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Cronograma para el proceso de contratación docente:

N°	ACTIVIDADES	DURACION (DIAS HABILES)	FECHA DE INICIO	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacante y horas disponibles	2 días	21/04/2026 y 22/04/2026	GRL
2	Inscripción y presentación de expedientes			Postulantes
3	Evaluación de expedientes y publicación de resultados	1 día	23/04/2026	CE
4	Presentación de reclamos	1 día	24/04/2026	Postulantes
5	Absolución de reclamos	1 día	27/04/2026	CE
6	Evaluación Pedagógica	1 día	28/04/2026	CE
7	Elaboración y publicación de cuadros de méritos	1 día	29/04/2026	CE
8	Presentación de reclamos	1 día	30/04/2026	Postulantes
9	Absolución de reclamos	1 día	04/05/2026	CE
10	Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante	1 día	05/05/2026	CE
11	Remisión de expediente e informe a la DRE	1 día	06/05/2026	CE
12	Suscripción del contrato y emisión de la Resolución Directoral	1 día	07/05/2026	GRL
TOTAL		12 días hábiles		

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

2.1. Postulación para cubrir por contrato plazas vacantes presupuestadas:

El postulante puede presentarse:

- A dos (2) plazas vacantes presupuestadas como máximo en diferentes IESP/EESP del ámbito regional en que se realice el proceso de inscripción.
- A tres (3) plazas vacantes presupuestadas como máximo en





diferentes IESP/EESP del ámbito nacional.

De detectarse más postulaciones de lo permitido en cada caso, serán válidas solo las dos (2) o tres (3) primeras inscripciones, según correspondan.

2.2. Postulación para cubrir por contrato horas disponibles:

El postulante puede presentarse máximo a dos (2) IESP/EESP del ámbito regional en el que se realice el proceso de inscripción. De detectarse tres (3) o más postulaciones en diferentes IESP/EESP, serán válidas sólo las dos (2) primeras inscripciones.

2.3. Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- a. **Título de profesor registrado ante la DRE o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación u horas disponibles a la que postula o de una afín a esta (Anexo N° 10) o con título de licenciado registrado en la SUNEDU, afín a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula (Anexo N° 11).**
- b. **Experiencia laboral: Un (1) año mínimo de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.**

2.4. Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles de los programas de estudios o carreras profesionales de educación en idiomas, especialidad inglés, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- a) Título profesional de profesor en idiomas, especialidad inglés registrado ante la DRE o Título de Licenciado en Educación con especialidad en inglés registrada en SUNEDU; y
- b) Acreditar el dominio del inglés con un certificado internacional de nivel mínimo B2 según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Los certificados reconocidos son:
 - Cambridge English Qualifications: a partir de B2 First (First Certificate in English, FCE), C1 Advanced (Certificate in Advanced English, CAE), C2 Proficiency (Certificate of Proficiency in English, CPE), con nota mínima de C.





- Michigan English Test (MET): Examination for the Certificate of Competency in English (ECCE); Examination for the Certificate of Proficiency in English (ECPE).
- International English Language Testing System (IELTS): a partir de 5.5 puntos.
- Test of English as a Foreign Language (TOEFL): Internet-Based Test (IBT), a partir de 87 puntos.

De no contar con la certificación, el postulante debe dar el examen de inglés, el cual es aplicado por el IESP/EESP de conformidad con lo establecido en el Anexo N° 16.

c) **Experiencia laboral: Un (1) año mínimo de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.**

3. IMPEDIMENTOS PARA LA POSTULACIÓN:

Se encuentra impedido de postular al proceso de renovación y contratación de docente regular quien incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública
- b) Tener sanción vigente inscrita en el **RNSSC**.
- c) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.
- d) Haber sido condenado por delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
- e) Encontrarse inmerso en algún impedimento legal o judicial o denuncia penal o administrativa, en el marco de la Ley 29988, que imposibilite la suscripción del contrato.
- f) Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- g) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral
- h) Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- i) Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.





- j) Encontrarse inscrito en el REDERECI.
- k) Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
- l) Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de renovación y contratación.

4. SOBRE LAS BONIFICACIONES POR LEY:

En la etapa de evaluación de expedientes se le otorga al postulante las siguientes bonificaciones de Ley siempre que lo haya acreditado al momento de la inscripción.

- a. Bonificación por discapacidad. - La bonificación por discapacidad prevista en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, consiste en otorgar el 15% sobre el puntaje total obtenido.
- b. Bonificación de Servicio Militar. - La bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas prevista en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, consiste en otorgar el 10% sobre el puntaje total obtenido
- c. Bonificación de deportista calificado. - La bonificación por ser reconocido como "Deportista Calificado de Alto Nivel" prevista en el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, consiste en otorgar el siguiente puntaje al total obtenido:
 - 20% para los que hayan participado en Juegos Olímpicos o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos o hayan establecido récords o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.
 - 16% para los que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los 3 primeros puestos o hayan establecido récords o marcas sudamericanas.
 - 12% para los que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y que hayan obtenido medallas de oro y/o plata o hayan establecido récords o marcas bolivarianas.
 - 8% para los que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.





- 4% para los que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.

5. INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE:

- a. El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU <http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/contratacion-docente/>
- b. El postulante completa el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático, **el mismo que tiene carácter de declaración jurada.**
- c. Concluido su registro, el postulante descarga su constancia de postulación como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular.
- d. Cada postulante es responsable de los datos e información que consignen en el aplicativo informático; así como, de las omisiones en las que pueda incurrir.

6. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

- a. Solicitud dirigida al Director General del IESP, indicando el (código de plaza/ el código identificador de horas disponibles a la que postula (Anexo N° 7), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.
- b. **Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático.**
- c. Declaración jurada, según el formato del Anexo N° 8.
- d. **Declaración Jurada de doble percepción con el estado (Anexo N° 8A).**
- e. Documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como “Deportista Calificado de Alto Nivel”, de corresponder.
- f. Hoja de vida documentada que **sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.5.4** y aspectos contenidos en el Anexo N° 12 según corresponda de la RVM N° 100-2025-MINEDU. **Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c del presente numeral.**
- g. Los Grados académicos o **Título (s) de profesor den estar registrados ante la DRE o el MINEDU** o Título de Licenciado en Educación **registrado en SUNEDU**





h. Constancia de afiliación ONP/AFP (opcional)

i. Reporte de consulta RNSSC-SERVIR (opcional)

Nota. El expediente (s) de postulación se presentarán en el IESPP en la modalidad que se indica en el anexo 02 de la presente convocatoria.

7. EVALUACIÓN A CARGO DEL CE del IESPP

Verificación de postulante APTO

La evaluación de expedientes es realizada por el CE y equivale al 60% de un total de cien (100) puntos y comprende las siguientes actividades.

- a. El CE verifica que el postulante cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el numeral **5.1.5.4 y que no se encuentre incurso en alguno de los impedimentos establecidos en el numeral 5.1.6** de la presente norma técnica, para ser declarado APTO, caso contrario será declarado NO APTO (Anexo N° 9) de la RVM N° 100-2025-MINEDU.
- b. Si el postulante es declarado **APTO**, el CE procede a la calificación del expediente teniendo en cuenta los aspectos, criterios y puntajes contemplados en el Anexo N° 12 de la presente norma técnica, y continuar con las demás fases del proceso (...).

8. PRESENTACIÓN DE RECLAMOS Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS:

a. Los postulantes pueden efectuar sus reclamos al CE del IESPP, por escrito sus reclamos de los **resultados preliminares**, hasta un (01) día hábil después de publicados los resultados de la evaluación de expedientes.

El CE absuelve los reclamos en el plazo de un (01) día hábil siguiente al plazo de presentación. La decisión adoptada debidamente motivada es comunicada al interesado por escrito en el mismo plazo y no es impugnabile.

b. Los postulantes pueden efectuar sus reclamos de la **evaluación pedagógica**, por escrito hasta un (01) día hábil después de publicado el cuadro de mérito.

El CE del IESPP absuelve los reclamos en el plazo de un (01) día hábil siguiente al plazo de presentación. La decisión adoptada debidamente motivada es comunicada en el mismo plazo al interesado por escrito y no es impugnabile.





9. REMISIÓN DE EXPEDIENTES E INFORME A LA GRE:

Concluida la adjudicación, el CE del IESPP elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso que incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores.

10. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:

En portal institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad:

<https://goo.su/j00uX>

ESPP CACHICADÁN:

<https://www.facebook.com/iespp.cachicadan>





ANEXO 02

PLAZA VACANTE Y HORAS DISPONIBLES PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE REGULAR

1. IESPP CACHICADAN

Modalidad de presentación de expedientes: Presencial:

Presencial: Dirección: Jr. San Martín No. 97 – Distrito de Cachicadán y Provincia de Santiago de Chuco

Horario: 8:00 am a 1:00 pm

Cel. y/o Teléfono: para consultas 976210888

N°	Código de Plaza	Motivo de la Vacante	Programa de Estudios	Perfil Requerido	Tipo de Jornada Laboral Período 2026 - I		Total	Cursos y/o módulos asignados (Período 2026 I)	Tipo de Jornada Laboral Período 2026 - II		Total	cursos y/o módulos asignados (Período 2026 II)	Vigencia del Contrato
					Horas Lectivas	Horas No Lectivas			Horas Lectivas	Horas no Lectivas			
1	113211F49611	ENCARGATURA DE: MENDOZA AMAYA, ROSA VICTORIA, RGR N° 006672-2025	Educación Primaria	Título de profesor registrado ante la DRE o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida Matemática	20	20	40	* Lectivas -Aprendizaje de las matemáticas I 4 horas. -Aprendizaje de las matemáticas II 4 horas. -Atención a la diversidad y las necesidades de aprendizaje I 4 horas -Aprendizaje de matemática 4 horas. -Atención a la diversidad y necesidades de aprendizaje II 4 horas * No Lectivas -Diseño y desarrollo académico 3 horas. -Desarrollo institucional 3 horas -Investigación e innovación 3 horas. -servicios de apoyo al estudiante y seguimiento al egresado 2 horas. -Preparación de sesiones de aprendizaje 4.5 horas. - supervisión de la práctica profesional /pasantías 4.5 horas.	20	20	40	* Lectivas -Ciencia y Epistemología. 4 horas. -Aprendizaje de las Ciencias I 4 horas. -Artes integradas para el aprendizaje. 4 horas. -Espiritualidad y manifestaciones religiosas para el aprendizaje 4 horas. -Aprendizaje de las ciencias II 4 horas. * No Lectivas -Diseño y desarrollo académico 3 horas. -Desarrollo institucional 3 horas. -Investigación e innovación 3 horas. - servicios de apoyo al estudiante y seguimiento al egresado 2 horas. -Preparación de sesiones de aprendizaje 4.5 horas. Supervisión de la práctica.4.5 horas.	05/05/2026 al 31/12/2026





HORAS DISPONIBLES IESPP: CACHICADÁN – 2026 I y II

1	HDC01	Aprobación De Cuadro de horas RGR N° 001689-2026	Educación Primaria	Profesor o Licenciado / Idiomas: Inglés	12	12	* Lectivas -Inglés para principiantes/Beginner English III A2. 4 horas -Ética y Filosofía para el pensamiento crítico. 4 horas -Aprendizaje de las matemáticas III. 4 horas.	12	12	* Lectivas -Ciencias y Epistemologías. 4 horas -Inglés para principiantes/Beginner English II A1. 4 horas -Inglés para principiantes/Beginner English IV A2. 4 horas	05/05/2026 al 31/12/2026
---	-------	--	--------------------	---	----	----	--	----	----	--	--------------------------------

